Fecha expedición: 2023/10/06 - 12:47:11 **** **Recibo No.** S000081922 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231006-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BtNtQBXsDv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891408283-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : SANTA ROSA CABAL

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500138
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 11 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,409,329,772.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KR 9 9-37
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66682 - SANTA ROSA CABAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3218097836
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 6063641780
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ssvpsantarosadecabal@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 9 9-37
MUNICIPIO : 66682 - SANTA ROSA CABAL
TELÉFONO 1 : 3218097836
TELÉFONO 3 : 6063641780
CORREO ELECTRÓNICO : ssvpsantarosadecabal@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ssvpsantarosadecabal@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 1998 DE LA DESARROLLO COMUNITARIO PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 256 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE MARZO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE DESARROLLO

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-100000	20090904	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	SANTA CABA	ROSARE01-1346	20090930

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: SU MISION ES RESPONDER A LAS NESECIDADES DEL POBRE GENERANDO EN COMUNIDAD ALTERNATIVAS DE SOLUCION, QUE PERMITAN SU PROMOCION INTEGRAL. SU OBJETO ES PRECISAR LA FORMACION DE SUS SOCIOS Y EL DESARROLLO AUTOGESTIONARIO DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES QUE SUFREN TODO TIPO DE CARENCIAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y SU OBJETO, LA SOCIEDAD * OFRECE A TODOS, SOCIOS Y BENEFICIARIOS, UNA PROFUNDIZACION ESPIRITUAL Y UNA REFLEXION SOCIAL, PARA UNA ACCION CONCRETA FRATERNA Y EFICAZ, QUE INCIDA EN LA SUPERACION DE LA MISERIA, POBREZA Y LA INJUSTICIA. * ELABORA DIAGNOSTICOS, ADELANTE ESTUDIOS Y EJECUTA PROYECTOS ESPECIFICOS QUE RESPONDAN A LAS NESECIDADES BASICAS DE LA PERSONA HUMANA.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $844,927,589

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 404 DEL 27 DE JULIO DE 2023 DE ASABLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CASTAÑO DE CAÑON MARIA LUISA	CC 25,155,127

POR ACTA NÚMERO 404 DEL 27 DE JULIO DE 2023 DE ASABLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	QUICENO GALEANO DORIS	CC 25,157,052

POR ACTA NÚMERO 404 DEL 27 DE JULIO DE 2023 DE ASABLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARDONA JARAMILLO JAVIER	CC 4,577,282

POR ACTA NÚMERO 404 DEL 27 DE JULIO DE 2023 DE ASABLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	FERNANDEZ BOTERO JULIAN	CC 4,578,640

Fecha expedición: 2023/10/06 - 12:47:11 **** **Recibo No.** S000081922 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231006-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BtNtQBXsDv

DIRECTIVA

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 384 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2465 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDEZ BOTERO JULIAN	CC 4,578,640

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LOS CONSEJOS PARTICULARES SON: A) REPRESENTAR LEGAL Y SOCIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN SU JURISDICCION. C) DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PREVIA CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE SU CONSEJO. D) PREPARA Y COORDINAR LOS ENCUENTROS. E) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE SU CONSEJO. F) SER EL ORDENADOR DE GASTOS. G) PRESENTAR Y SOMETER A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EL INFORME DE GESTION, LOS BALANCES, EL PRESUPUESTO Y LOS PROYECTOS PARA DESARROLLO EN EL FUTURO. H) PRESIDIR LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, PUDIENDO DELEGAR ESTA FUNCION EN EL VICE-PRESIDENTE. I) HACER CUMPLIR LA REGLA, LOS ESTATUTOS, Y LOS REGLAMENTOS. J) REALIZAR ACTOS Y CONTRATOS POR LAS CUANTIAS FIJADAS Y APROBADAS POR SU JUNTA. K)ACATAR LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Y LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. L) EJECUTAR LAS DESICIONES TOMADAS POR SU CONSEJO Y SU JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. M) INFORMAR MENSUALMENTE SOBRE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACION AL CONSEJO O A LA JUNTA DIRECTIVA. N) EN GENERAL EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES INHERENTES A SU CARGO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $111,045,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

CERTIFICA

EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD ESTA COMFORMADO POR: A) LA COLECTA SECRETA DE LOS SOCIOS. B) LOS FONDOS Y LAS RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE Y PATRIMONIAL. C) LAS DONACIONES LOS LEGADOS LAS HERENCIAS, LOS AXULIOS ENTREGADOS A LA SOCIEDAD PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. D) TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEE EN LA ACTUALIDAD Y LOS QUE EN EL FUTURO RECIBA O ADQUIERA A CUALQUIER TITULO LEGAL. E) LAS VALORIZACIONES, LAS RESERVAS Y LOS FONDOS DE NATURALEZA PATRIMONIAL, CREADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: 1. LAS CUENTAS BANCARIAS, LAS ACCIONES, LAS ACREENCIA, LOS TITULO, LOS VALORES Y TODO LOS ACTIVOS A CUALQUIER NIVEL, DEBEN REGISTRARSE EXCLUSIVAMENTE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: 2. LA SOCIEDAD PODRA, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTIVO, ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS, O LEGADOS, CONDICIONALES O MODALES A SU NOMBRE, SIEMPRE QUE EL ORIGEN LA CONDICION O EL MODO NO CONTRARIEN LOS PRINCIPIOS MORALES Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LAGALES NI SEAN ONEROSAS PARA LA SOCIEDAD.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA

Fecha expedición: 2023/10/06 - 12:47:11 **** **Recibo No.** S000081922 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231006-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BtNtQBXsDv

AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BtNtQBXsDv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Cristian Marcel Londoño Jaramillo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****